



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0617

"Cuna de las Banderas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 17 de Mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú.

Que, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, mediante Informe de ampliación de plazo de ejecución de obra, suscrito por el Ing. Juan Carlos Mamani Villcapaza en su condición de Supervisor de Obra: **"Construcción y Mejoramiento de Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Comunidad de Tambulla"**. Quien solicita Ampliación de Plazo de Ejecución de la Obra señalada, por el lapso de 150 días calendarios sin ampliación presupuestal, contados a partir del 30 de marzo al 31 de agosto del 2010, a fin de culminar con la ejecución del Proyecto y cumplir las metas proyectadas, sustentando el pedido por las causales siguientes:

- 1.- Con carta Nro: 005-2010-GRA-RO-CMADT-WSV/MDCH de fecha 22 de junio del 2010 e Informe Nro: 233-2010-WSV-RO-CMADT/GRA de fecha 22 de junio del 2010, presentado a esta supervisión, por el Residente de Obra Ing. Wilfredo Sucsá Villegas de la "Construcción y Mejoramiento de Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Comunidad de Tambulla" se sustenta las razones Expuestas sobre la ampliación del plazo de ejecución de Obra sin ampliación Presupuestal y que en Opinión de esta Supervisión son correctas.
- 2.- El desarrollo del avance físico de la obra en mención fue monitorizado semana por semana por esta supervisión, y por lo que se ha visto por conveniente solicitar esta ampliación que es de mucha importancia para poder cumplir con las metas originalmente trazadas según cronograma de ejecución de obras del expediente técnico, estas solicitud de ampliación de plazo se origina por el desabastecimiento de materiales que fue permanente en diferentes fechas así como también por las fuertes precipitaciones pluviales que afectaron directamente la ruta crítica de la programación de obra del expediente técnico.
- 3.- Demora en la Adquisición de materiales de construcción, como es Cemento, Tubería, Accesorios de ferretería, calamina y rollizos de eucalipto por la Oficina de Logística y abastecimiento del gobierno Regional de Apurímac a pesar que la solicitud del requerimiento de materiales se realizó en el mes de marzo, mediante el Proceso de Adquisición de materiales.
- 4.- falta de mano de obra calificada y no calificada en la zona y la Paralización de obra en las comunidades de Huancuiri, Anta Anta, Saccancco, Ccayccopampa, Chontahuillqui, Kuchuhuacho, Huaroccoyo, Choccoyo, Ccasa, Lahuani, Patario y Pararani, por la presencia de las lluvias y la mala accesibilidad a los anexos que dificultan el transporte de los materiales tal como se menciona en los asientos de los cuadernos de obra verificados por la supervisión de obra.
- 5.- Las paralizaciones de obra, expuestas en el cuaderno de obra bajo e conocimiento de esta Supervisión tal como se detalla en el resumen de paralizaciones en el cuadro anterior son pruebas del atraso durante la ejecución de obra.

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bombas"

0616

6.-Durante el mes de Enero, febrero, marzo, abril y parte del mes de mayo no se pudo ingresar a las comunidades de Anta Anta, Saccancco, Huancuiri, Kuchuhuacho y Ccayccopampa, por mal estado de la vías de acceso con medios de transporte, porque en esta época toda esta zona se vuelve pantanoso, motivo por el cual estas comunidades arriba mencionados estaban paralizado, recién dándose reinicio la última semana del mes de mayo, tal como fue verificado por esta supervisión de obra.

7.-Por la crecida del caudal de los ríos en época de lluvias no se pudo extraer materiales como es hormigón y arenas.

8.-Escasez de medios de transporte en la zona de trabajo, hacen que el traslado de los materiales se demore.

9.-Epoca de campaña agrícola (siembra y cosecha), en las comunidades hace que todos los trabajos en las comunidades no se realicen con normalidad.

10.-En las redes de distribución del sistema de agua potable en las comunidades de PARARANI (Sector Jhatahuasi) y la comunidad de CCASA se presentaron zonas rocosas que no estaban previstos en el expediente técnico, hace que los trabajos no se puede ejecutar manualmente, requiriendo equipo mecánico de perforación para el uso de explosivos.

11.-Incumplimiento de los beneficiarios con su aporte comprometido mediante el Convenio tripartito suscrito con la Institución financiera.

Que mediante Informe N°016-2010-GRA-SO-JCMV, de Pronunciamiento sobre Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra. De fecha 10 de agosto 2010, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Mamani Villcapaza en su condición de Supervisor de de Obra. "**Construcción y Mejoramiento de Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Comunidad de Tambulla**", otorga conformidad a la solicitud de ampliación de plazo por el lapso de 150 días calendarios sin ampliación presupuestal; a partir del 30 de marzo del 2010, y teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de agosto del 2010; teniendo en cuenta el Informe de Ampliación de Plazo de ejecución de Obra.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inciso 6) de la ley Orgánica de municipalidades N° 27972.

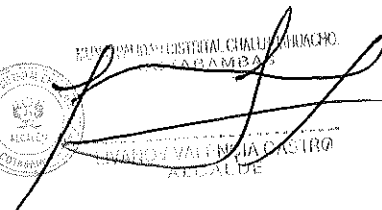
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo de la Ejecución de Obra:

"**Construcción y Mejoramiento de Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Comunidad de Tambulla**", por un plazo de 150 días calendario, sin ampliación presupuestal debiendo prorrogarse la fecha de culminación de obra al 31 de agosto del 2010; en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Obras, Residencia de Obra y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...